



RESOLUCION Nº 22476

VISTO:

Los expedientes CO-0062-01736620-4 (FC)y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de mejorado y mantenimiento de ripio y cordón cuneta en las siguientes calles de Barrio Alfonso:

- Juan de Garay, Lisandro de la Torre y Corrientes entre Av. Mosconi y Gaboto.
- Gaboto entre Lisandro de la Torre y Moreno.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

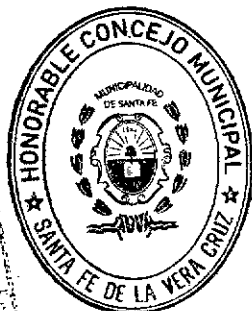
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2021.-

[Handwritten signature]
KATIAS MAJER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

2021

HON-2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Ariel Ramírez



[Handwritten signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Extes. CO-0062-01736620-4 (FC)

03-09-2021

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tóctz
FECHA: 02-09-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL